

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por la que se hace pública el Acuerdo de 15 de noviembre de 2019 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Metal de la provincia de Córdoba 2019/2020

p. 5993

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por la que se hace pública el Acuerdo de 30 de octubre de 2019 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Metal de la provincia de Córdoba 2019/2020

p. 5993

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública Proyecto "Agrupación de Vertidos y Edar de Palenciana" (Colectores y Estación de Depuración de Aguas Residuales), en materia de expropiación

p. 5994

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río relativo al expediente 34/2019 sobre Calificación Ambiental y Licencia de Actividad para tienda de venta al por menor de alimentación, en Plaza de las Alberquillas número siete

p. 5997

Ayuntamiento de Los Blázquez

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Reguladoras de los Impuestos y Tasas 2019

p. 5997

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se rectifica el Edic-

to publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba número 229 de fecha 2 de diciembre de 2019, relativo a las declaraciones de bienes e incompatibilidades de los miembros electos y directivos, cesantes y entrantes de la Corporación Municipal

p. 5998

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna relativo al trámite de información pública del expediente de investigación de la titularidad del terreno colindante con calle Iglesia número siete de Posadilla

p. 5998

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba relativo a la aprobación definitiva del Expediente número 28/2019 de Modificaciones Presupuestarias, en la modalidad de Transferencias de Créditos

p. 5999

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, por el que se hace público Decreto de Alcaldía relativo a la delegación en la Junta de Gobierno Local la resolución de los procedimientos para la protección de la legalidad urbanística

p. 5999

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, relativo a la convocatoria pública para cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Rute (Córdoba)

p. 5999

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Anuncio del Ayuntamiento de Santa Eufemia, por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente 1/2019, de modificación de créditos, de la Residencia de Mayores Nuestra Señora de África, mediante crédito extraordinario, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2019

p. 5999

Anuncio del Ayuntamiento de Santa Eufemia, por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente 1/2019 de recono-

cimiento extrajudicial de créditos facturas 2018, Residencia de Mayores Nuestra Señora de África

p. 6000

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida de esta localidad

p. 6000

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey relativo a la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho

p. 6000

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey relativo a la aprobación inicial del expediente número 8/2019 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

p. 6000

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 6. Granada

Anuncio del Juzgado Número 6 de Granada, relativo a Procedimiento Ordinario 517/2019: notificación de Edicto

p. 6001

Juzgado de lo Social Número 10. Madrid

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 10 de Madrid, relativo a Procedimiento Reclamación de cantidad 852/2019: citación para el 28 de abril de 2020

p. 6001

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Resolución de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, relativa al inicio del expediente la preselección de 5 Auxiliares Administrativos, mediante el procedimiento de Oferta de Empleo Público en el Servicio Andaluz de Empleo

p. 6001

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Núm. 4.306/2019

Convenio o Acuerdo: Industrias del Metal
Expediente: 14/01/0248/2019
Fecha: 21/11/2019
Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación
Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz
Código 14000145011982

Visto el Texto del Acuerdo del día 15 de noviembre de 2019 de la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL METAL DE CÓRDOBA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ., Ángel Herrador Leiva.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL METAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2019/2020

En Córdoba siendo las 12:30 horas del día 15 de noviembre de 2019, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Metal de la Provincia de Córdoba, en la sede social de FEMECO, para tratar el siguiente:

Asistentes: Por FEMECO:

D. José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez.

Por UGT-FICA-CORDOBA:

D. Antonio R. Lopera Ordóñez

Orden del Día:

1. Corrección error técnico en Artículo 19 convenio vigente.

Advertida la Comisión Paritaria de error técnico consistente en la inclusión en su segundo párrafo del siguiente texto "(incluida expresamente la situación de riesgo durante el embarazo)".

Se acuerda por unanimidad su eliminación.

Asimismo se acuerda facultar a D. Antonio Arroyo Díaz para que presente telemáticamente toda la documentación ante el Or-

ganismo competente para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 13:00 horas del día arriba indicado.

Por FEMECO, firma ilegible. Por MC-UGT, firma ilegible.

Núm. 4.307/2019

Convenio o Acuerdo: Industrias del Metal
Expediente: 14/01/0231/2019
Fecha: 21/11/2019
Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación
Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz
Código 14000145011982

Visto el Texto del Acuerdo del día 30 de octubre de 2019 de la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL METAL DE CÓRDOBA, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ., Ángel Herrador Leiva.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL METAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2019/2020

En Córdoba, siendo las 11:00 horas del día 30 de octubre de 2019, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Metal de la Provincia de Córdoba, en la sede social de FEMECO, para tratar el siguiente:

Asistentes:

Por FEMECO:

Dña. Inmaculada Gordillo Suárez

D. José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez.

Dña. Rosa Mata Luna

Por UGT-FICA CORDOBA:

D. Antonio R. Lopera Ordóñez

D. José Luis Usero Ruiz

D. Antonio Jesús León Cazalla

D. Miguel Ángel Cordero Villa

D. Gonzalo Ortiz Salmoral

Orden del Día:

1. Corrección error técnico en tablas salariales 2019-2020

Advertida la Comisión Paritaria de error técnico en la cuantía reflejado en tablas salariales 2019 2020 para la categoría DELINEANTE 1ª perteneciente al GRUPO IV se acuerda corregir la cantidad de "salario de convenio mensual 14 pagas" por la siguiente cantidad:

2019	1.268,58 €
2020	1.293,95 €

Asimismo se acuerdo facultat a D. Antonio Arroyo Díaz para que presente telemáticamente toda la documentación ante el Organismo competente para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 11,30 horas del día arriba señalado.

Por FEMECO, firmas ilegibles. Por MCA-UGT, firmas ilegibles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.384/2019

Con fecha 20 de noviembre de 2019, se ha acordado por el Pleno de esta Corporación, CONSERVAR LAS ACTUACIONES PREVIAS ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE PALENCIANA" (PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO).

Con fecha 2/5/2017 la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua acuerda someter a información pública el Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Palencia (Córdoba), a los efectos de: 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento. 2.- Trámite de expropiación forzosa, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. 3.- Tramitación medioambiental... 4.- Tra-

mitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico.

Frente a lo cual, se presentan alegaciones por los interesados, en relación a titularidades de parcelas y, teniendo en cuenta las modificaciones existentes en el Catastro de Rústica, fueron resueltas las mismas y notificadas a los distintos afectados por la obra.

Por tanto, atendiendo a la aprobación definitiva del citado proyecto y al consecuente inicio del procedimiento de expropiación forzosa pertinente, realizado desde las correspondientes Instituciones de la Junta de Andalucía, en cuyo expediente, queda acreditada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados, así como la declaración de la Urgente Ocupación, esta Corporación adopta en sesión plenaria ordinaria el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Conservar las actuaciones previas y proseguir la tramitación de las mismas, adoptadas por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y desde la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, que impulsó los trámites necesario para someter a información pública dicho proyecto a los efectos de lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en la superficie y términos indicados de las parcelas contenidas en la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por la citada expropiación.

SEGUNDO. Rectificar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se recogen en dicho proyecto, de acuerdo con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de tal forma que:

DONDE DICE

TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIANA						
Polg.	Parcela	CULTIVO	TITULARIDAD CATASTRAL	Ocupación Temporal	Superficie Servidumbre	Superficie expropiar
001	00041	O- Olivos seco	VELASCO HURTADO JUAN MANUEL	111,86	112,65	5.156,02
001	00038	O- Olivos seco	VELASCO HURTADO JUAN MANUEL	171,13	23,08	
001	00037	O- Olivos seco	HURTADO LINARES LORENZO	161,08	0,40	
001	00036	O- Olivos seco	HURTADO LINARES LORENZO	714,90	351,35	45,90
001	00034	O- Olivos seco	GARCIA HURTADO JUAN	73,24		
001	00035	O- Olivos seco	GARCIA HURTADO JUAN	136,23	67,52	1,68
001	00033	O- Olivos seco	PEDROSA VELASCO JOSEFA VILCHEZ PEDROSA JOSEFA VILCHEZ PEDROSA CARMEN VILCHEZ PEDROSA DOLORES	79,57		
001	00032	O- Olivos seco	PEDROSA VELASCO JOSEFA VILCHEZ PEDROSA JOSEFA VILCHEZ PEDROSA CARMEN VILCHEZ PEDROSA DOLORES	223,69	106,28	17,54
001	00030	O- Olivos seco	MATAS BAENA CRISTOBAL	203,43	4,54	0,31
001	00031	O- Olivos seco	MATAS BAENA CRISTOBAL	907,42	443,28	38,41

DEBE DECIR

TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIANA						
Polg.	Parcela	CULTIVO	TITULARIDAD CATASTRAL	Ocupación Temporal	Superficie Servidumbre	Superficie expropiar
001	00041	O- Olivos seco	VELASCO HURTADO JUAN MANUEL	178,05	113,05	4.241,52
001	00038	O- Olivos seco	VELASCO HURTADO JUAN MANUEL	390,11	123,34	22,17

001	00037	O- Olivos seco	GARCÍA LARA FRANCISCO JAVIER	169,61		
001	00036	O- Olivos seco	GARCÍA LARA FRANCISCO JAVIER	614,56	311,07	25,41
001	00034	O- Olivos seco	GARCÍA LARA FRANCISCO JAVIER	30,95		
001	00035	O- Olivos seco	GARCÍA LARA FRANCISCO JAVIER	92,17	39,90	14,48
001	00033	O- Olivos seco	PEDROSA VELASCO JOSEFA VILCHEZ PEDROSA JOSEFA VILCHEZ PEDROSA CARMEN VILCHEZ PEDROSA DOLORES	46,43		
001	00032	O- Olivos seco	PEDROSA VELASCO JOSEFA VILCHEZ PEDROSA JOSEFA VILCHEZ PEDROSA CARMEN VILCHEZ PEDROSA DOLORES	149,11	73,92	3,06
001	00030	O-Olivos seco	MARTÍN OCAÑA ANTONIA MARTÍN TORRES PEDRO OCAÑA MUÑOZ MARÍA DEL MAR	203,43	4,54	0,31
001	00031	O- Olivos seco	MARTÍN OCAÑA ANTONIA MARTÍN TORRES PEDRO OCAÑA MUÑOZ MARÍA DEL MAR	907,42	443,28	38,41
001	39	O-Olivos seco	VELASCO LINARES JOSÉ ANTONIO VELASCO LINARES PEDRO			914,50

TERCERO. La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya relación se recogen en dicho proyecto, en la que se describen en todos los aspectos material y jurídico, y una vez atendidas las alegaciones presentadas por los interesados,

en relación a titularidades de parcelas y teniendo en cuenta las modificaciones existentes en el Catastro de Rústica, resueltas las mismas y notificadas a los distintos afectados por la obra, es la siguiente:

TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIANA

Polg.	Parcela	CULTIVO	TITULARIDAD CATASTRAL	Ocupación Temporal	Superficie Servidumbre	Superficie expropiar
001	00040	O- Olivos seco	PEDROSA VELASCO PEDRO (HROS DE)			2.499,59
001	00042	O- Olivos seco	CAMARGO PEDROSA JUAN MANUEL			2.391,04
001	00041	O- Olivos seco	VELASCO HURTADO JUAN MANUEL	178,05	113,05	4.241,52
001	09005	VT - Vía de D.P.	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	3.354,19	2.630,16	254,78
001	00038	O- Olivos seco	VELASCO HURTADO JUAN MANUEL	390,11	123,34	22,17
001	00037	O- Olivos seco	GARCÍA LARA FRANCISCO JAVIER	169,61	0,40	
001	00036	O- Olivos seco	GARCÍA LARA FRANCISCO JAVIER	614,56	311,07	25,41
001	00034	O- Olivos seco	GARCÍA LARA FRANCISCO JAVIER	30,95		
001	00035	O- Olivos seco	GARCÍA LARA FRANCISCO JAVIER	92,17	39,90	14,48
001	00033	O- Olivos seco	PEDROSA VELASCO JOSEFA VILCHEZ PEDROSA JOSEFA VILCHEZ PEDROSA CARMEN VILCHEZ PEDROSA DOLORES	46,43		
001	00032	O- Olivos seco	PEDROSA VELASCO JOSEFA VILCHEZ PEDROSA JOSEFA VILCHEZ PEDROSA CARMEN VILCHEZ PEDROSA DOLORES	149,11	73,92	3,06
001	00030	O-Olivos seco	MARTÍN OCAÑA ANTONIA MARTÍN TORRES PEDRO OCAÑA MUÑOZ MARÍA DEL MAR	203,43	4,54	0,31
001	00031	O- Olivos seco	MARTÍN OCAÑA ANTONIA MARTÍN TORRES PEDRO OCAÑA MUÑOZ MARÍA DEL MAR	907,42	443,28	38,41
001	00014	E-Pastos	JUNTA DE ANDALUCIA	56,47	0,41	
001	00102	O- Olivos seco	RODRIGUEZ NAVAS MANUELA MADRONA HURTADO JOSE MADUEÑO RUIZ SALVADOR MADRONA HURTADO ANTONIA	1.868,92	950,42	103,26
001	00028	O- Olivos seco	GARCIA ESPADAS JOSE	107,76	2,64	
001	00025	O- Olivos seco	BAENA ORTEGA CARMEN	1.148,63	396,26	52,64
001	00505	O- Olivos seco	MADUEÑO RUIZ SALVADOR MADRONA HURTADO ANTONIA	766,58	191,08	0,02
001	00022	O- Olivos seco	GARCIA ESPADAS JOSE GARCIA ESPADAS ANTONIO	440,86	131,11	18,05
001	507 a	O- Olivos seco	VELASCO ANTEQUERA PLACIDO GOMEZ ARROYO RAFAELA VELASCO ANTEQUERA PLACIDO	215,96	58,53	

			GOMEZ ARROYO RAFAELA			
001	00558	E- Pastos	VELASCO ANTEQUERA PLACIDO GOMEZ ARROYO RAFAELA	414,72	175,85	38,29
001	00508	O- Olivos secano	VELASCO HURTADO JUAN MANUEL	381,66	102,56	
001	09010	VT - Vía de D.P.	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	43,72	11,29	
001	00024	O- Olivos secano	VELASCO MONTENEGRO PEDRO	310,91	60,29	95,84
001	00112	O- Olivos secano	VELASCO HURTADO JUAN MANUEL	289,82	21,82	
001	09014	HG-Hidr. natural	CONF. HIDROGR. DEL GUADALQUIVIR	0,84		14,78
002	09001	VT - Vía de D.P.	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	1.256,33	899,39	93,38
002	016 a	O-Olivos secano	MUÑOZ CASTRO JUAN	108,50	28,44	885,76
002	09013	HG-Hidr. natural	CONF. HIDROGR. DEL GUADALQUIVIR	2.301,09	1.514,37	227,52
002	004 a	CR-Labor regadio	GARCIA ESPADAS ANTONIO AGUILAR ARJONA DOLORES GARCIA ESPADAS JOSE ORELLANA SANTAELLA ANDREA	1.007,42	16,05	0,11
002	00139	C-Labor secano	AGUILAR ARJONA MANUEL	766,72	15,10	6,67
002	09002	VT - Vía de D.P.	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	140,43	108,66	19,76
002	004 b	I - Improductivo	GARCIA ESPADAS ANTONIO AGUILAR ARJONA DOLORES GARCIA ESPADAS JOSE ORELLANA SANTAELLA ANDREA	69,73	69,56	28,03
004	00502	CR-Labor regadio	GARCÍA HURTADO JUAN	21,41	2,41	0,36
002	00005	O-Olivos secano	PEDROSA VELASCO JOSEFA VILCHEZ PEDROSA JOSEFA VILCHEZ PEDROSA CARMEN VILCHEZ PEDROSA DOLORES	665,40	191,29	2,24
002	00017	I - Improductivo	AGRICOLA SAN ISIDRO LABRADOR DE PALENCIANA SDAD COOP AN- DALUZA	375,29	202,34	16,59
002	006 a	C - Labor secano	AGUILAR SORIA FRANCISCA (HROS. DE)	195,90	56,74	
002	00015	O- Olivos secano	PINTO VELASCO TORIBIO	251,65	106,60	9,57
002	008 a	O- Olivos secano	DOMINGUEZ RIVERA JUAN	466,83	122,13	
002	00014	C - Labor secano	GARCIA VELASCO FRANCISCO	317,55	127,66	10,87
002	00009	O- Olivos secano	CAMARGO AGUILAR JUANA	195,95	48,38	
002	00010	O- Olivos secano	CAMARGO HURTADO JOSE MARIA	519,85	164,70	8,27
002	09000	Zona Urbana	El inmueble no existe.	6.228,41	2.628,32	131,72
95407	01	S.U./ Sin Edificar	CAMARGO HURTADO JOSE MARIA	229,76		
96402	01	S.U./ Sin Edificar	AGUILAR RUIZ CRISTOBAL	812,25	274,99	8,00
96402	02	S.U./ Sin Edificar	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	457,78	323,59	27,90
002	00011	C - Labor secano	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	341,60	177,37	10,91
002	00012	E- Pastos	PEDROSA ARAGON ANTONIA (HROS. DE)	8,58		
002	00039	E- Pastos	JUNTA DE ANDALUCIA	770,61	164,62	8,00
002	09008	VT - Vía de D.P.	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	1.019,76	663,96	56,01
002	00040	MM Pinar madera	JUNTA DE ANDALUCIA	110,66	0,54	
002	00042	F-Frutales secano	PEREZ CALVO JOSE (HROS. DE)	1.143,81	211,04	57,78
002	00041	I- Improductivo	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	306,07		
002	00043	O-Olivos secano	VELASCO MONTENEGRO PEDRO	161,57	44,08	
00369	01	S.U./ Sin Edificar	DOMINGUEZ REYES ANTONIA	75,16		
00369	03	S.U./ Sin Edificar	PEDROSA VELASCO PEDRO (HROS. DE)	132,57		
002	00072	C Labor secano	PEDROSA VELASCO PEDRO (HROS. DE)	421,15		
002	00075	C-Labor secano	CAMINO DEL ARROYO SL	786,16		
002	076 b	I-Improductivo	ESPADAS PINTO ANTONIO (HROS. DE) ESPADAS MUÑOZ PATRICIO ESPADAS MONTENEGRO JESUS PINTO ESPEJO JOSE MANUEL CIVICO CASTRO JOSE RAMIREZ PINTO FRANCISCO LUIS ESPADAS MUÑOZ JUAN ESPADAS MUÑOZ JOSE	17,61		
002	086 a	C-Labor secano	GARCIA ESPADAS CRISOSTOMO GARCIA ESPADAS CRISTOBAL GARCIA ESPADAS DOLORES	412,47		
002	086 c	O-Olivos secano	GARCIA ESPADAS CRISOSTOMO GARCIA ESPADAS CRISTOBAL GARCIA ESPADAS DOLORES	329,05		
002	00089	O-Olivos secano	HURTADO GARCIA CARMEN	269,18		
002	00085	O-Olivos secano	ORELLANA AGUILAR MARIA JOSEFA	222,15		

002	133 a	OR-Olivos regad.	GUILLEN CABEO JUAN MANUEL	1.256,68		
002	00095	F-Frutales seco	VELASCO DOMINGUEZ BARBARA	128,57		
			PEREZ CALVO MARIA GRACIA			
			PEREZ CALVO MARIA GRACIA			
002	100 a	OR-Olivos regad.	VELASCO PEREZ ISABEL	2.100,41		
			VELASCO PEREZ MANUEL			
			VELASCO PEREZ PEDRO JOSE			
			PEREZ CALVO MARIA GRACIA			
			PEREZ CALVO MARIA GRACIA			
002	100 b	E-Pastos	VELASCO PEREZ ISABEL	476,64		
			VELASCO PEREZ MANUEL			
			VELASCO PEREZ PEDRO JOSE			
002	115 a	OR-Olivos regad.	PEREZ COMINO PEDRO	1.996,42		
002	00128	MM-Pinar madera	JUNTA DE ANDALUCIA	16,88		
002	115 c	E-Pastos	PEREZ COMINO PEDRO	255,26		
002	00117	O-Olivos seco	LUQUE LUQUE ANTONIO (HROS. DE)	286,42		
002	09004	VT - Vía de D.P.	JUNTA DE ANDALUCIA	67,95		
			OLEICOLA EL TEJAR			
00210	01	Industrial	NTRA SA DE ARACELI SC	4.093,79	1.423,28	216,61
			VELASCO LINARES JOSÉ ANTONIO			
001	39	O-Olivos seco	VELASCO LINARES PEDRO			914,50

CUARTO. Continuar con el procedimiento establecido en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y art. 16 del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

En cumplimiento con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre trámite de información pública, en relación al citado Acuerdo, quedando expuesto al público, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Palenciana, durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP. Igualmente podrá consultarse en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales de la Diputación de Córdoba, situado en Plaza de Colón nº 15 14071-Córdoba, en horario de 9:00 a 13:00 horas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente acuerdo será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección Web:

https://www.dipucordoba.es/Departamento_de_planificacion_de_obras_y_servicios_municipales/contenidos/56300/--expedientes-de-expropiaciones?tab=

Este anuncio, de el que está conforme con sus antecedentes, el Jefe de Sección de Expropiaciones y Valoraciones, Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba a 4 de diciembre de 2019, el Sr. Diputado Delegado de Área del Área de Asistencia Técnica a los Municipios, Juan Díaz Caballero.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 4.398/2019

Anuncio Calificación Ambiental

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del ltmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Visto el expediente 34/2019, que se tramita a instancia de D. José María Tejero Aguilera (DNI 30980267A), sobre Calificación Ambiental y Licencia de Actividad para "TIENDA DE VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTACION" en PLAZA DE LAS ALBER-

QUILLAS, 7, según documentación técnica obrante en el expediente. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del inmueble donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado. Durante el período de información pública el expediente permanecerá expuesto al público en la Dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento (artículo 13.2 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre).

Lo que se hace público, durante el plazo señalado, para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo Resolución 19 junio 2019 (BOP nº 121, de 27-06-2019), Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 4.412/2019

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2019, adoptó los siguientes Acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas Regulatoras de los Impuestos y Tasa que a continuación se relacionan:

- IBI Rústica.
- Entrada de Vehículos.
- Canales.
- Tenencia de Animales.
- Transito de Ganado.
- Licencia Urbanística.

- Basura.
- Agua Potable.

2º. Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones en su caso.

4º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a ser definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de exposición al público sin alegaciones o reclamaciones.

Los Blázquez a 5 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ángel Martín Molina.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.365/2019

Diligencia de la Secretaría General del Pleno

Para hacer constar que previa comparecencia de la concejala D.ª Paula Badanelli Berriozábal con DNI número ***6464**, el día 2 de diciembre de 2019, la interesada me manifiesta que publicado en el BOP número 229 del referido día las declaraciones de intereses de las personas capitulares y del personal directivo municipal, ha podido comprobar que, posiblemente, debido a un error material, únicamente, han sido objeto de publicación los datos correspondientes a la declaración de modificación de datos que formuló ante esta Secretaría General del pleno el día 13 de junio de 2019, con número 346 de registro especial de la Oficina de la Secretaría, no apareciendo publicados los datos relativos a los anexos I y II correspondientes a las declaraciones principales de intereses y que fueron presentadas en presencia de la funcionaria técnico municipal y Secretaria Accidental D.ª Salud Gordillo Porcuna el día 11 de junio de 2019, haciéndome entrega de copia de la referida documentación en la que consta que fue presentada en la Oficina de la Secretaría General del Pleno ante la Secretaria Accidental D.ª Salud Gordillo Porcuna, quien, en el día de la fecha, me ha manifestado la veracidad de dicha comparecencia y de que es la suya la firma que figura estampada como fedataria, al final de los anexos I y II de la referida copia documental.

Para hacer constar, igualmente, que no aparecen en el Registro especial de las declaraciones de intereses a mi cargo, pudiendo haber sido objeto de extravío, la documentación original de los anexos I y II correspondiente a las declaraciones principales de intereses, que fueron presentadas por D.ª Paula Badanelli Berriozábal ante la Secretaria Accidental D.ª Salud Gordillo Porcuna el día 11 de junio de 2019 y que se corresponden con las copias que la interesada ha hecho entrega el día 2 de diciembre actual y a cuya documentación le ha correspondido el número 699 de orden del Registro especial de la Oficina de la Secretaría General del Pleno y que a continuación se detallan:

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD:

1. DATOS DEL/LA DECLARANTE
 Apellido 1: BADANELLI
 Apellido 2: BERRIOZÁBAL
 Nombre: PAULA
 NIF: ***6464**

2. CARGO: Concejala

3. TIPO DE DECLARACIÓN: Inicial

5. CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

5.1. Empresas o sociedades cuya titularidad, administración o porcentaje superior al 10% del capital social del declarante, su cónyuge o persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva o a sus descendientes menores de edad (nombre y razón social, ámbito, empleo o cargo)

Entidad	Cargo o categoría	Fecha inicio	Fecha cese
50 % PRIMECOR 21, S.L.	Ninguno	16/05/2016	
17,5 % LA VOZ DE CÓRDOBA, S.L			

DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES:

4. PATRIMONIO INMOBILIARIO

Descripción y provincia de localización	% de participación	Fecha de adquisición	Valor catastral
Chalet pareado. El Puerto de Santa María. Cádiz.	100 %	Agosto 2003	84.826,32

5. OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

Clase	Descripción	Fecha de adquisición o suscripción	Número, cuantía o valor (euros) (5)	¿Supera el 10% del capital social (6)?
Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva	Sociedad de Responsabilidad Limitada de Asesoría y Gestión de Inmuebles	16/05/2016	77.320,32	Si 50 %
Seguros de vida, planes de pensiones, rentas temporales y vitalicias	Alquiler vivienda. Seguro de Vida e Incapacidad	Enero 2019 Enero 2014	12.000 120.000	
Deuda pública, obligaciones y bonos				
Otros bienes patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial, pagarés, etc.)				

6. VEHÍCULOS (automóviles, motocicletas, embarcaciones, aeronaves, ...)

Clase	Marca y modelo	Fecha de adquisición
	Mercedes C180	20/12/2015
	Honda CB 250 cc	15/09/2015
	Vespa 125	15/05/2010

8. CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.).

Clase	Descripción	Importe actual (euros)
Préstamo Hipotecario	Sobre la vivienda en El Puerto de Santa María	127.447

9. SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a fecha)

Euros	% participación
41.790,90	100 %

10. RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS (adjuntar en sobre cerrado la copia de la declaración).

IMPUESTO	Declaración		BASE IMPONIBLE
	Individual	Conjunta	
I.R.P.F.	X		32.688,81 €
PATRIMONIO SOCIEDADES			

Y para que conste y la remisión del oportuno edicto para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de la correspondiente información que figura en las precitadas declaraciones principales al objeto de completar la información que con respecto a las declaraciones de intereses de las personas capitulares y del personal directivo municipal, ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de 2 de diciembre de 2019, extendiendo la presente diligencia en Córdoba a tres de diciembre de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa vigente.

Córdoba, 3 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa Accidental, M.ª Isabel Albás Vives; firmado electrónicamente y V.º B.º del Secretario Gral. del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 4.397/2019

De conformidad con cuanto establece el artículo 126.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, adjunto le remito anuncio de trámite de información pública del expediente de in-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

vestigación de la titularidad del pedazo de terreno colindante con C/ Iglesia nº 7 de Posadilla, que en este Ayuntamiento viene tramitándose, al objeto de su publicación urgente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Obejuna, 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.383/2019

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días del acuerdo de aprobación inicial del expediente de transferencias de créditos núm. 28, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2019 de este Excmo. Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 212, de fecha 7 de noviembre de 2019, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.526,98 €
- Capítulo 1	8.526,98 €
BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.526,98 €
- Capítulo 5	8.526,98 €

RESULTADO: NIVELADO

En Priego de Córdoba, a 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 4.366/2019

Con fecha 28 de noviembre de 2019 el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba) ha dictado el Decreto n.º 3951 que literalmente dice:

<<Considerando que el Alcalde está facultado para efectuar delegaciones en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rute; y 43 a 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

De acuerdo con lo anterior, por la presente RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los procedimientos para la protección de la legalidad urbanística.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución al órgano delegado.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.>>

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo prevenido en la legislación vigente.

Rute, 29 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 4.379/2019

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de Rute (Córdoba) y debiéndose elegir a una persona para dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial (LOPJ) y el artículo 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de Jueces de Paz, se anuncia dicha vacante y se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento de Rute o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

-Fotocopia compulsada del DNI.

-Declaración expresa de que reúne todos los requisitos establecidos por Ley y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las leyes.

-Cualquier otro documento justificativo de los méritos o títulos alegados.

Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española.
2. Ser mayor de edad.
3. Ser residente en esta localidad.
4. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la LOPJ, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.
5. No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad prevista en el 389 de la LOPJ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Jueces de Paz.

Rute, 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 4.375/2019

Don Antonio Castillejo Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2019, y publicado en el BOP 214/2019 de 11 de noviembre, queda aprobado definitivamente el expediente 1/2019, de modificación de créditos, de la Residencia de Mayores Nuestra Señora de África, mediante

crédito extraordinario, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
870,00 Ingresos para gastos Generales.	17,910,00 €
TOTAL INGRESOS	17,910,00 €

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
231.62300 Maquinaria, instalaciones técnicas utillaje	17,910,00 €
TOTAL ALTAS	17,910,00 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Santa Eufemia, a 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castillejo Jiménez.

Núm. 4.376/2019

Don Antonio Castillejo Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/2019 de reconocimiento extrajudicial de créditos facturas ejercicio 2018, Residencia de Mayores Nuestra Señora de África, publicado en el B.O.P. 214/2019 de 11 de noviembre, queda elevado a definitivo, según el siguiente detalle:

Josefa Muñoz Buciegas	231.22105; Fruta y Pescado	468,54
Josefa Muñoz Buciegas	231.22105; Fruta	7,5
Josefa Muñoz Buciegas	231.22105; Verdura y Pescado	473,39
Josefa Muñoz Buciegas	231.22105; Verdura y Pescado	613,75
Josefa Muñoz Buciegas	231.22105; Verdura y Pescado	564,52
Josefa Muñoz Buciegas	231.22105; Verdura y Pescado	515,48
Josefa Muñoz Buciegas	231.22105; Verdura y Pescado	424,49
Lagain, S.L	231.22799: Lavavajillas electrolux Mod. Nuc1. Se le ha bajado la dosificación al mismo, se le ha hecho varias pruebas y ya no sale espuma, en caso que les volviera a salir espuma habría que rebajar el detergente con agua. Técnico 1 hora a 38€/H.	77,44
Lagain, S.L	231.22799: Lavadora girbau HS 4012 SM tiene el variador de velocidad roto debido a una fuga de agua o de detergente y hasta que no se ponga el variador no podemos descartar otras averías recogida de peladora de patatas para hacerle cambio de rodamientos lavavajillas se le ha regulado el dosificador de detergente por exceso de detergente. Técnico 4 horas a 38 €/h.	228,69
Lagain, S.L	231.22799 Limpieza a fondo de pelusa de la secadora girbau. Técnico 2 horas a 38 €/h.	123,42
Lagain, S.L	231. 22799 Pelapatatas cambio de kit complemento de rodamientos kit completo de rodamientos técnico 3,5 horas a 38 €/h	360,58
Panadería Antonia Sánchez Aranda	231.22105 70 barras grandes 29 barras grandes integrales 84 pan de molde 11 blanditos 7 pan tostado 4 kg mias	252,18

1 pan rallado	
231.22105	
66 barras grandes	
34 barras grandes integrales	
Panadería Antonia Sánchez Aranda	257,64
86 pan de molde integrales	
7 pan tostado	
12 blanditos	
3 barras chicas	
4 kg de migas	
TOTAL	4.367,62

Lo que se hace público para general conocimiento en el Santa Eufemia a 4 de diciembre del año 2019.

Santa Eufemia, 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castillejo Jiménez.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 4.407/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA) EN ARAS A SU ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA AUTONÓMICA REGULADORA DE LOS REGISTROS MUNICIPALES DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey, 5 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

Núm. 4.408/2019

Informada favorablemente la Cuenta General relativa al ejercicio de 2018 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente durante quince días, para que durante los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen procedentes.

En Villanueva del Rey, 5 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz,

Núm. 4.409/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del Expediente núm. 8/2019 de Transferencia de créditos entre

aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey, 5 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 6 Granada

Núm. 4.235/2019

Juzgado de lo Social Número 6 de Granada

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 517/2019. Negociado: JL

De: D^a. María Isabel Ferrón Fernández, D^a. Saray Samaniego Lozano y D^a. Inmaculada Alcoholado Rueda

Abogado: D. Javier Mesas Heras

Contra: Francisco Suárez S.A., Cuenca Hermanos S.L. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA ISABEL BRAVO RUIZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 517/2019, a instancia de la parte actora D^a. María Isabel Ferrón Fernández, D^a. Saray Samaniego Lozano y D^a. Inmaculada Alcoholado Rueda contra Francisco Suárez S.A., Cuenca Hermanos S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Auto de fecha 11/06/2019 contra el que cabe interponer recurso de reposición, poniéndose en conocimiento de dichas partes, que lo tienen a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 18 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Bravo Ruiz.

Juzgado de lo Social Número 10 Madrid

Núm. 4.264/2019

Juzgado de lo Social Número 10 de Madrid

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 852/2019

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: D. Magno Edwin Chanca Chávez

Demandados: Oproler Obras y Proyectos S.L. y Red Dimensiona S.L.

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social N° 10 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 852/2019, promovido por D. Magno Edwin Chanca Chávez, sobre Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita: Red Dimensiona S.L., en concepto de parte demandada en dicho Juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. Magno Edwin Chanca Chávez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, Sala de Vistas, ubicada en la planta tercera el día 28/04/2020, a las 10:40 horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC);

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2019. La Letrada/a de la Admón. de Justicia, Ana Belen Requena Navarro.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.361/2019

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA PRESELECCIÓN DE 5 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Dentro del Plan de Choque iniciado por el Gobierno Municipal y en tanto se acomete la reorganización administrativa que procede en la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante GMU),

organismo autónomo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y, por otro lado, se cubren por los procesos reglamentarios las vacantes existentes en la plantilla de la misma, cuyo plazo de tramitación es amplio, se ha optado por iniciar procedimiento de contratación laboral, para cubrir bajas de enfermedad de larga duración y acumulación de tareas, de dicha categoría profesional, al considerarse de urgente e inaplazable necesidad.

Para ello se acude al Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE), ya que en la actualidad no existen bolsas de reserva vigentes en la GMU de la categoría que se pretende sustituir, y por considerarse ésta la fórmula más eficaz para paliar esta situación de déficit de la plantilla, a la vez que de ese modo se cumplen con los requisitos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad exigidos por la legislación aplicable a las administraciones públicas.

Informados previamente tanto las Secciones Sindicales como los Delegados de Personal, se procede a la difusión pública del

procedimiento mediante la publicación de esta Resolución en el BOP, en la página WEB del Servicio Andaluz de Empleo, a la vez que se publica en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la GMU.

De acuerdo con lo anterior, RESUELVO:

Transcurridos 10 días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el BOP se procederá a formular la Oferta de Empleo Público al SAE, para llevar a cabo la siguiente selección:

- 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS para sustituir bajas de larga duración.
- 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS por acumulación de tareas

Lo que se hace público a los efectos oportunos de 6 meses.

Córdoba, 2 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, (Decreto Delegación 5.210 de 18/06/2019), Salvador Fuentes Lopera.